

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 26414/2017

Córdoba, 21 de junio de 2017.

VISTO:

Lo solicitado por la madre de la estudiante de 4° año, sección B, María del Rosario Osman.

La situación de salud de la estudiante, Informada por el profesional tratante.

Las recomendaciones provenientes de nuestro Gabinete Psicopedagógico que solicitan la consideración de la situación en la búsqueda de sostener la educación de la joven estudiante.

CONSIDERANDO:

La resolución del Colegio N° 337/16 que permite afrontar los casos de estudiantes hospitalizados o con dificultades prolongadas de asistencia a la institución, mediante la creación del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, amparados en la Ley de Educación Nacional (art 60 y 61) y respetando los derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir educación ya sea en tratamientos prolongados y aún en situaciones de hospitalización.

Por todo ello

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

- Art. 1: Disponer la incorporación de la estudiante **María del Rosario Osman**, DNI 43.878.438, actualmente cursando en 4° año, sección B, al sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, desde el 30 de mayo de 2017.
- Art. 2: Disponer que la Vicedirección Académica del Colegio ponga en funcionamiento el Equipo que se encarga de la puesta en marcha y funcionamiento del mencionado Sistema.
- Art. 3 Notifíquese a la madre de la estudiante.

Art. 4 Protocolícese, tómese razón y archívese dejando una copia en el legajo de la estudiante

Ing. MALCALO MARTIN GOMEZ SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

268-17

ing. ALDO SERGIO GUERRA

UNC - Colegio Nacional de Monserrat